

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 2.251/2016

Concurriendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en los artículos 44 y ss., del Código Civil y 238 y ss., del Reglamento del Registro Civil, es declarado concluso por el Sr. Juez del Registro Civil, el expediente de Matrimonio Civil número 17/2016, incoado por don Luis Jurado Berenjena y doña Leonor Tamaral Ortiz autorizando a esta Alcaldía a celebrarlo.

A tenor de las facultades que me concede la vigente legislación

Decreto

La Delegación de la Presidencia para celebrar el acto de matrimonio civil entre don Luis Jurado Berenjena y doña Leonor Tamaral Ortiz, en el Concejal del Grupo Municipal IULVCA, don Pedro Ángel Cabrera Ruiz.

Dicho matrimonio civil tendrá lugar el próximo día diez de junio de dos mil dieciséis, a las trece horas y treinta minutos, en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento.

Notifíquese esta resolución al interesado y dese cuenta en el primer Pleno que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Peñarroya-Pueblonuevo, a 7 de junio de 2016. El Alcalde, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.